

Ref.- SC05-12-083

ACTA Nº 71/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

Dª. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

AUSENTES CON EXCUSA:

Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTIDÓS del mes de OCTUBRE del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio

de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de octubre de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-033. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 384/11. Adverso: Juan Miguel Frías Maldonado. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 457/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-034. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos:

388/11. Adverso: Juan Manuel Pérez Montes. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 460/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-038. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 400/11. Adverso: Javier Marfil Mateos. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 470/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 5.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-039. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 404/11. Adverso: José Javier Molero Pérez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 463/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-043. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 381/11. Adverso: Francisco Javier Alonso Tarifa. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 455/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 7.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-045. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 383/11. Adverso: José Luís García García. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 454/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 8.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-046. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 385/11. Adverso: Bernardo Forte Albenza. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 453/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 9.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-047. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 387/11. Adverso: Ricardo Juan Alemán Crespo López. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 459/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 10.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-048. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 389/11. Adverso: José María Morales Martín. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 450/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 11.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-049. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 392/11. Adverso: José Antonio García Navarro. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 465/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 12.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-050. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 393/11. Adverso: Antonio Jesús Martínez Navarro. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 458/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 13.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-051. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos:



396/11. Adverso: Alberto Pogonoski Valverde. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 468/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 14.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-054. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 391/11. Adverso: Ángel González González. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 461/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 15.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-055. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 395/11. Adverso: Francisco Javier Sánchez Ortega. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 464/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 16.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-056. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 399/11. Adverso: Rafael Moya Magan. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 466/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 17.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-057. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 403/11. Adverso: Sergio Molero Pérez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 469/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 18.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-063. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 397/11. Adverso: José Manuel Sánchez Rodríguez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 462/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 19.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-064. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 401/11. Adverso: Juan Antonio Márquez Zapata. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 467/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 20.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-020. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 245/11. Adverso: José Galindo Rueda. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 485/12 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 21.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-028. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 259/11. Adverso: Miguel Ángel López Rivas. Situación: Firmeza del Decreto Núm. 78/2012 sobre desistimiento del Adverso y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 22.- INFORME. Nº/Ref.: 78/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 233/10. Adverso: Juan Antonio Mañas Ortuño. Situación: Certificación de Auto de fecha 13 de abril de 2012.

2º.- 23.- INFORME. Nº/Ref.: 23/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 5/10. Adverso: Antonio Moncada Molina. Situación: Auto Núm. 322/2012.

2º.- 24.- INFORME. Nº/Ref.: 157/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 573/07. Adverso: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Situación: Sentencia Núm. 382/12.

2º.- 25.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-12-027. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 29/12. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido. Autos Núm.: 101/2012-GU Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Seguros. Adverso: Janine Ingrid Gertrude Roth. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 26.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-12-057. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 444/12. Compañía de Seguros: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Adverso: Jacob Scridon. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de sustitución de mejoras durante la ejecución del contrato de servicio para el control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo operativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión obligatoria y gratuita realizada por la mercantil Hortigrícola S.L. de un inmueble sito en la UE-129 del PGOU de Roquetas de Mar, con una superficie de 406,58 m², para destinarlo a espacios libres.

4º.- 3.- DACIÓN DE CUENTAS del informe de seguimiento, verificación y evaluación del PSF 2010-2015, periodo julio-septiembre del 2012.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al IES Mar Mediterráneo por su participación en la Cumbre Internacional sobre Educación basada en la utilización de aplicaciones de Google en el ámbito educativo.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de octubre de 2012.

Se han detectado dos errores materiales detectados en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2012 en los puntos 3º.- 1.- y 3º.- 2.- **donde dice:** C/ Texas nº 1 **debe decir:** C/ Trento nº 1. procediendo a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1998, de 26 de noviembre, LRLAPPAC.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2012, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 9606. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 22,07 € en concepto de gastos de parking y la cantidad de 179,55 € en concepto de desplazamiento al Jefe de la Oficina Catastral. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 9607. Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a conceder una ayuda de 40,00 € en un solo pago con destino a mitigar diversos gastos inaplazables y urgentes. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 9608. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 75,95 € correspondiente a la parte proporcional cuota tasas de recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 9609. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a autorizar a Caixanova S.A. a la devolución de 2 trimestres en concepto de IAE por importe de cuota municipal 999,12 € y cuota provincial 287,48 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 9610. Resolución de fecha 2 de octubre de 2012, relativo a requerir a la mercantil para que en el plazo improrrogable de diez días aporte el contrato de arrendamiento del local suscrito entre las mercantiles del local sito en Avda. Del Sabinal. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 9611. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a la devolución de 109,52 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2012 vehículo con matrícula 2926-CSL por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

9612. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2012 vehículo con matrícula AL-4093-AH por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9613. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a la devolución de 36,51 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2012 vehículo con matrícula 4390-CKT por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9614. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a contratar el suministro de mantenimiento del programa ADI por 3.378,16 €. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9615. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a contratar el suministro de una Pantalla por 143,98 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9616. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a contratar el suministro de reparación de la plegadora de nóminas por importe de 45,75 €. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9617. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7597, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9618. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7598, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9619. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7599, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9620. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7600, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9621. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7601, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9622. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7602, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9623. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7603, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9624. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7604, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9625. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, relativo a proceder la anulación de los derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9626. Decreto de fecha 4 de octubre de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/134 por un importe global de 28.085,06 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9627. Decreto de fecha 10 de octubre de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejen. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9628. Decreto de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 59,28 € en concepto de desplazamientos durante el mes de septiembre de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



9629. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, con expediente nº 9213 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 4,55 €/mes durante tres meses destinada a gastos de farmacia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9630. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, con expediente nº 965 (UTS-8), relativo a conceder la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 21 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9631. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, con expediente nº 9046 (UTS-5), relativo a conceder la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 18 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9632. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, con expediente nº 7402 (UTS-6), relativo a conceder la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 25 h/mes con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9633. Decreto de fecha 10 de octubre de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 17,95 € en concepto de desplazamiento durante los meses de agosto y septiembre de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9634. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 10,83 € en concepto de desplazamientos durante el mes de septiembre de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9635. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, con expediente nº 8387 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 90 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9636. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, con expediente nº 8687 (UTS-3), relativo a conceder una Ayuda económica familiar en especie por valor de 100 € consistente en vales para alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9637. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, con expediente nº 8687 (UTS-3), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9638. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, con expediente nº 301 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9639. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, con expediente nº 2049 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 80 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9640. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, con expediente nº 4875 (UTS-4), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 150 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9641. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, con expediente nº 8138 (UTS-4), relativo a conceder una Ayuda económica familiar por valor de 150 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9642. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº 4166 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda de emergencia Social de 115 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9643. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº 8342 (UTS-2), relativo a conceder una Ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante tres meses

- destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9644. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº 8030 (UTS-2), relativo a conceder una Ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9645. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº 2056 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 160 € pago único destinada a gasto de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9646. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº 8331 (UTS-4), relativo a conceder una Ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9647. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de octubre en concepto del precio público por enseñanza musical por un importe de 28.002,40 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9648. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, con expediente nº 773/12, relativo a conceder la licencia de obras para legalización de instalación de caseta de riego para uso agrícola en paraje Hoyo Cuenca, polígono 14 , parcela 90. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9649. Resolución de fecha 2 de octubre de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 16 de junio de 2012 a las 12 horas por importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9650. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, con expediente nº 176/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Joaquin Rodrigo. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9651. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, con expediente nº 529/05 A.M., relativo a aceptar de plano la renuncia a los derechos inherentes a la licencia municipal de actividad del expediente incoado para la obtención de la actividad de locutorio y venta menor de productos alimenticios envasados en calle Tres Forcas. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9652. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial número 069/2012 al Funcionario de Carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9653. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial número 068/2012 al Funcionario de Carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9654. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº 79250073, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9655. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, con expediente nº 79245993, relativo a confirmar la resolución recaída en el presente expediente y mantener la multa de 80,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9656. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a autorizar la cesión del Castillo de Santa Ana el día 16 de octubre de 2012 desde las 10 hasta las 13 horas para la celebración del I encuentro de mayores provincial de Cruz Roja Española. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9657. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a aprobar el importe de 1.149,00 € a que asciende las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de



- protección civil por el servicio de vigilancia y salvamento en playas periodo segunda quincena de septiembre. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9658. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a contratar el mantenimiento preventivo del sistema de climatización del Mercado de Abastos por importe de 968,04 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9659. Decreto de fecha 3 de octubre de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/133 por un importe global de 165.174,60 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9660. Decreto de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/139 por un importe global de 113.497,61 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9661. Decreto de fecha 10 de octubre de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/136 por un importe global de 83.458,23 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9662. Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/137 por un importe global de 135.752,01 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9663. Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/138 por un importe global de 10.458,55 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9664. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a autorizar la asistencia a las Jornadas sobre la Implementación de Planes Municipales de Emergencia al Coordinador de Protección Civil. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9665. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a la aprobación del anexo por el concepto de Tasas de Basura por un importe de 3.306,92 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9666. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 69,93 € correspondiente al 5% recargo apremio IIVTNU. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9667. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a la devolución por baja definitiva de 54,25 € correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9668. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 130,20 € correspondiente a cuota tasas recogida de basura 2012. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9669. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a la devolución por baja definitiva de 65,10 € correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura 2012. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9670. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias que se indican. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9671. Resolución de fecha 16 de octubre 2012, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de las garantías definitivas constituidas por los importes de 14.055,00 € y 6.023,56 €. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9672. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a conceder u permiso no retribuido por asuntos propios al funcionario indicado el mes de diciembre de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9673. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 48/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI Urbana correspondiente a un solar

- sito en Calle Puerto de los ejercicios desde 2009 a 2011 por un importe total de 224,79€. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9674. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 67/2012, relativo a desestimar la solicitud de revisión catastral de una vivienda situada en Calle Martín. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9675. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 52/2012, relativo a desestimar la solicitud de anulación del recibo de IBI Urbana correspondiente a un garaje en Avda. Cádiz. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9676. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 56/2012, relativo a desestimar la solicitud de bonificación del recibo de IBI urbana correspondiente a una vivienda situada en Avda. Sabinal. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9677. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 51/2012, relativo a desestimar la solicitud de revisión catastral correspondiente a una vivienda situada en Calle Dublin. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9678. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 52/2012, relativo a desestimar el recurso presentado correspondiente al recibo de una vivienda sita en Avda. Antonio Machado. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9679. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 50/2012, relativo a desestimar la solicitud de revisión catastral correspondiente a una vivienda situada en Calle San José Obrero. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9680. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 57/2012, relativo a desestimar la solicitud de revisión catastral correspondiente a una vivienda situada en Calle Siena. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9681. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 49/2012, relativo a desestimar la solicitud de revisión catastral correspondiente a una vivienda situada en Calle Sabinal. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9682. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 66/2012, relativo a desestimar la solicitud de revisión catastral correspondiente a una vivienda situada en Calle Sierra Gata. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9683. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 65/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI urbana correspondiente a un solar sito en Calle Isla de Izaro del ejercicio 2011 por un importe de 720,63 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9684. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 64/2012, relativo a desestimar la solicitud de revisión catastral correspondiente a una vivienda situada en Avda. La Paz. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9685. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 69/2012, relativo a desestimar la solicitud de revisión catastral correspondiente a una vivienda situada en Calle San Cristobal. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9686. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 61/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI urbana correspondiente a un solar sito en Calle Sefarditas del ejercicio 2010 por un importe de 410,58 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9687. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 59/2012, relativo a desestimar la solicitud de revisión del recibo de IBI urbana correspondiente a una finca con referencia catastral 1784507 WF3618S 0001 LU. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9688. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 55/2012, relativo a desestimar la solicitud de revisión catastral correspondiente a una vivienda situada en Calle Antonio Buero Vallejo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



9689. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 58/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI urbana correspondiente a un solar sito en Calle Las Palmerillas de los ejercicios 2008 a 2011 por un importe total de 1.830,95 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9690. Resolución de fecha 3 de octubre de 2012, con expediente nº 46/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI urbana correspondiente a una vivienda sito en Calle Dallas del ejercicio 2010 por un importe de 231,92 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9691. Resolución de fecha 2 de octubre de 2012, con expediente nº 47/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI urbana correspondiente a una vivienda sito en Calle Pedro Salinas del ejercicio 2011 por un importe de 226,31 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9692. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 68/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI urbana correspondiente a una plaza de garaje sita en Avda. Cádiz de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 por un importe de 410,58 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9693. Decreto de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9694. Decreto de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9695. Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 11 de octubre de 2012 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9696. Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 13 de octubre de 2012 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9697. Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 13 de octubre de 2012 a las 13 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9698. Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 13 de octubre de 2012 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9699. Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 13 de octubre de 2012 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9700. Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 15 de octubre de 2012 a las 10 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9701. Decreto de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 15 de octubre de 2012 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9702. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9703. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en concepto de IIVTNU por un importe de 34.242,56 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9704. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 28.916,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización

- de una actuación celebrada el día 14 de octubre de 2012 a las 22 horas en el Teatro Auditorio. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9705. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 6 de octubre de 2012 por importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9706. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 6 de octubre de 2012 por importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9707. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 6 de octubre de 2012 por importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9708. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a contratar el suministro de 2 vaquillas para capea que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar el día 18 de octubre de 2012 con motivo del Día de Confraternidad dentro de la Semana de Municipalismo Iberoamericano por importe de 847,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9709. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a aprobar la devolución de 48,00 € correspondiente al precio público trimestral establecido para el módulo de gimnasia aeróbica por no poder realizar la actividad por su estado de gestación. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9710. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, relativo a autorizar la inhumación del fallecido en el nicho 112, 4ª planta, serie 109, Calle San Mateo Cementerio de Roquetas de Mar por 5 años. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9711. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 3127 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 120 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9712. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 7424 (UTS-3), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social de 200 € pago único destinada a gasto de transporte y documentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9713. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 9170 (UTS-4), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social de 106 € pago único destinada a gasto de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9714. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 8505 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar en especie de 120 €/mes durante tres meses destinada a alimentación de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9715. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 504 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar en especie de 110 € pago único destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9716. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 504 (UTS-), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 110 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9717. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 2947 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9718. Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, con expediente nº 4558 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 100 €/mes durante tres meses



- destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9719. Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a que en el Procedimiento Abreviado Núm. 606/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9720. Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a que en el Procedimiento Abreviado Núm. 490/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9721. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, relativo a someter a trámite de información pública previa mediante edicto publicado en el tablón de edictos Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 20 días a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9722. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a corregir el error material de las fincas 5932701WF3753S0001 con 5.697 m y 5932702WF3753S0001 con 1.200 m. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9723. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al Coordinador de Exposiciones a Tomares el día 17 de octubre de 2012 a los efectos de recoger cuadros para exposiciones en el Museo Taurino de Roquetas de Mar. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9724. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por el desplazamiento a Adra al Técnico del Programa Turyar el día 11 de octubre de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9725. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº 4/12, relativo a proceder a la ejecución subsidiaria que se llevará a cabo por los servicios municipales de este Ayuntamiento el próximo día 23 de octubre de 2012 a las 8:30 horas del inmueble sito en Calle Lirio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9726. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, con expediente nº 89/11 A.M., relativo a comercio de venta menor de alimentación sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9727. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, con expediente nº 23/11 D.E., relativo a proceder al archivo del expediente que nos ocupa por todos los motivos expuestos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9728. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada con número de ocupación 320120001378 de 3 de abril de 2012 por importe de 300,51 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9729. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, con expediente nº 79248161, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 200,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9730. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, con expediente nº 792479713, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9731. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, con expediente nº 79250094, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 200,00 € y comunicar la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

9732. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, con expediente nº 79247683, relativo a desestimar las alegaciones y dictar Resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9733. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, con expediente nº 79250029, relativo a desestimar las alegaciones y dictar Resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9734. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de la obra de teatro infantil a celebrar el día 6 de diciembre a las 18:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 1.062,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9735. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de la obra de teatro infantil a celebrar el día 29 de noviembre a las 18:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 1.452,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9736. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de la obra de teatro infantil a celebrar el día 8 de noviembre a las 18:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 1.121,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9737. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de la obra de teatro infantil a celebrar el día 15 de noviembre a las 18:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 6.665,26 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9738. Decreto de fecha 17 de octubre de 2012, relativo a que en el procedimiento Ordinario Núm. 256/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9739. Decreto de fecha 17 de octubre de 2012, relativo a que en el procedimiento Ordinario Núm. 301/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9740. Decreto de fecha 17 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 20 de octubre de 2012 a las 11:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9741. Decreto de fecha 17 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 19 de octubre de 2012 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9742. Resolución de fecha 17 de octubre de 2012, con expediente nº 773/12, relativo a conceder la Licencia de Utilización solicitada para legalización de la instalación de caseta de riesgo para uso agrícola en paraje Hoyo Cuenca Polígono 14, Parcela 90. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9743. Resolución de fecha 17 de octubre de 2012, con expediente nº 781/2012, relativo a conceder la licencia de obras para legalización de instalación de caseta de riesgo para uso agrícola en paraje Haza Larga polígono 11, parcela 18. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9744. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, con expediente nº 782/2012, relativo a conceder la licencia de obras para legalización de instalación de caseta de riego para uso agrícola en paraje Marinas polígono 16, parcela 17. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9745. Resolución de fecha 17 de octubre de 2012, con expediente nº 607/11, relativo a conceder licencia de utilización para edificación consistente en comercio menor de alimentación en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



9746. Resolución de fecha 18 de octubre de 2012, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-201200000087-MOD-L en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9747. Resolución de fecha 18 de octubre de 2012, relativo a aprobar la devolución de 27,20 € correspondiente al precio público trimestral para el módulo de gimnasia de mayores. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9748. Resolución de fecha 17 de octubre de 2012, relativo a comprometer el gasto por importe de 800 € IVA incluido en concepto de docencia y materiales. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9749. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, con expediente nº 40/12 O.E., relativo a ordenar proceder a realizar las obras necesarias para el mantenimiento de la seguridad y ornato público. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9750. Resolución de fecha 17 de octubre de 2012, con expediente nº 18/12 S, relativo a la imposición una sanción de 300,00€ como autor de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Bartolomé días. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9751. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, con expediente nº 19/12 S, relativo a rectificar el error material de hecho en la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2012 en el siguiente extremo, la imposición de una sanción de 600,00 € como autor de una infracción urbanística consistente en realizar obras en calle los germanos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9752. Resolución de fecha 18 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 150,00 € de principal, 30 € de recargos y 34,77 € de intereses y costas correspondiente al expediente de Tráfico 09C0052006 vehículo con matrícula 9502-DDW. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9753. Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, relativo a la aprobación de los anexos en concepto de licencias urbanísticas y por un importe de 55,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9754. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a devolver la cantidad de 55.853,11 € de los cuales 41.614,00 corresponden a principal de la liquidación y el resto a intereses judiciales en concepto de devolución de IIVTNU. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9755. Resolución de fecha 18 de octubre de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento a Sevilla los día 19 y 20 vehículo oficial y proceder al abono al Conductor especialista de este Ayuntamiento. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9756. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo enero a junio de 2012 por importe de 335,40 € en concepto de Servicios de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9757. Resolución de fecha 18 de octubre de 2012, con expediente nº 8835 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social en especie de 70 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9758. Resolución de fecha 18 de octubre de 2012, con expediente nº 8955 (UTS-1), relativo a denegar la ayuda económica familiar solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9759. Resolución de fecha 18 de octubre de 2012, con expediente nº 334 (UTS-3), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 37 horas/mes

- con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9760. Resolución de fecha 18 de octubre de 2012, con expediente nº 8451 (UTS-1), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 60 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9761. Resolución de fecha 18 de octubre de 2012, con expediente nº 4558 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9762. Decreto de fecha 18 de octubre de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9763. Decreto de fecha 18 de octubre de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9764. Decreto de fecha 18 de octubre de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9765. Decreto de fecha 18 de octubre de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Banco Santander S.A. los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9766. Resolución de fecha 18 de octubre de 2012, relativo a proceder a la anulación de los recibos correspondientes a los meses de mayo 42 € y junio 42 € de la Escuela Municipal de Música. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9767. Resolución de fecha 16 de octubre de 2012, relativo a aprobar la devolución de 18,20 € correspondiente a la cuota del precio público establecido por la modalidad de Natación Adultos. Deportes y Tiempo Libre.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-033. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 384/11. Adverso: Juan Miguel Frías Maldonado. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 457/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 457/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 457/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-034. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 388/11. Adverso: Juan Manuel Pérez Montes. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 460/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 460/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 5. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 460/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-038. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 400/11. Adverso: Javier Marfil Mateos. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 470/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 470/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 6. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 470/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 5.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-039. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 404/11. Adverso: José Javier Molero Pérez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 463/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 463/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 7. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 463/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.



2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-043. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 381/11. Adverso: Francisco Javier Alonso Tarifa. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 455/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de octubre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 455/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 11. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 455/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 7.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-045. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 383/11. Adverso: José Luí García García. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 454/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 454/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 9. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 454/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-046. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 385/11. Adverso: Bernardo Forte Albenza. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 453/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de octubre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 453/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 12. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 453/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-047. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 387/11. Adverso: Ricardo Juan Alemán Crespo López. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 459/2012 y recepción del Expediente Administrativo.



Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 459/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 10. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 459/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 10.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-048. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 389/11. Adverso: José María Morales Martín. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 450/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de octubre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 450/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 13. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 450/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 11.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-049. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 392/11. Adverso: José Antonio García Navarro. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 465/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 465/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 11. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 465/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 12.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-050. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 393/11. Adverso: Antonio Jesús Martínez Navarro. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 458/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de octubre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 458/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo



Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 14. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 458/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 13.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-051. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 396/11. Adverso: Alberto Pogonoski Valverde. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 468/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 468/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 12. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 468/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 14.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-054. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 391/11. Adverso:

Ángel González González. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 461/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 461/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 13. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 461/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 15.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-055. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 395/11. Adverso: Francisco Javier Sánchez Ortega. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 464/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 464/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 14. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 464/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 16.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-056. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 399/11. Adverso: Rafael Moya Magan. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 466/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 466/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 15. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 466/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 17.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-057. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 403/11. Adverso: Sergio Molero Pérez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 469/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 469/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 16. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 469/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 18.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-063. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 397/11. Adverso: José Manuel Sánchez Rodríguez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 462/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de octubre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 462/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 20. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 462/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.



2º.- 19.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-064. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 401/11. Adverso: Juan Antonio Márquez Zapata. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 467/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 7 de febrero de 2011 sobre reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de octubre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 467/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 21. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 467/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 20.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-020. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 245/11. Adverso: José Galindo Rueda. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 485/12 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, adoptado en sesión celebrada el día 10 de enero de 2011.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 9 de octubre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 485/12 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 30. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 21.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-028. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 259/11. Adverso: Miguel Ángel López Rivas. Situación: Firmeza del Decreto Núm. 78/2012 sobre desistimiento del Adverso y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra acto administrativo producido por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar adoptado en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011 frente a la reclamación del actor de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de octubre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza del Decreto Núm. 78/2012 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declaraba terminado el presente procedimiento por desistimiento de la parte actora. Archívense las actuaciones, sin que proceda hacer especial pronunciamiento en costas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 2 de abril de 2012 en el punto 2º.- 4.- Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Decreto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza del Decreto y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 22.- INFORME. Nª/Ref.: 78/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 233/10. Adverso: Juan Antonio Mañas Ortuño. Situación: Certificación de Auto de fecha 13 de abril de 2012.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 9 de febrero de 2010 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y recaída en el Expte. 83/09 en la

que se acuerda el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial, por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de octubre de 2012 ha sido notificada la Diligencia de Ordenación donde se adjunta Certificado del Auto de fecha 13 de abril de 2012 en cuya Parte Dispositiva se aprueba definitivamente la tasación de costas practicada en los presentes autos por importe de 2.825,77 Euros. Se requiere a la parte actora y condenada, al pago de las costas por término de diez días para que proceda a su pago, apercibiéndole de que se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Del importe de las citadas costas, tal y como consta en el Certificado adjunto el importe a favor de este Ayuntamiento asciende a 1.711,10 Euros, cantidad que se deber proceder a su cobro.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Diligencia de Ordenación donde se adjunta la Certificación del Auto de fecha 13 de abril de 2012 y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia y a fin de que proceda al cobro del importe de 1.711,10 Euros, importe de las costas a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- 23.- INFORME. Nª/Ref.: 23/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 5/10. Adverso: Antonio Moncada Molina. Situación: Auto Núm. 322/2012.

Objeto: Contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 29 de septiembre de 2009 que resuelve Recurso de Reposición contra la resolución del expediente sancionador 04-004748685-6.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de octubre de 2012 se nos ha notificado Auto Núm. 322/2012 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declara terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente. No se imponen las costas a la parte recurrente.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

2º.- 24.- INFORME. Nª/Ref.: 157/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 573/07. Adverso: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Situación: Sentencia Núm. 382/12.

Objeto: Contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 16 de julio de 2007, que desestima la solicitud de revisión de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2006 por el que se concede licencias para construcción de sótano, garaje, locales y 182 viviendas en la calle José María Molina y Julio Visconti, promovidas por la mercantil "Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L."

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de octubre de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 382/12 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Andalucía, frente a la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar impugnado por no ser conforme a derecho, debiendo el Ayuntamiento tramitar el procedimiento de oficio instado por la hoy actora. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, si bien cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de 15 días, el cual considero que se debería de interponer.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable T.A.G. para su debida constancia.

Segundo.- Instar al Sr. Letrado Municipal para la interposición de Recurso de Apelación contra la citada Sentencia en el plazo establecido.

2º.- 25.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-027. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 29/12. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido. Autos Núm.: 101/2012-GU Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Seguros. Adverso: Janine Ingrid Gertrude Roth. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 13 de abril de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 9 de abril de 2012, en la Avda. Sabinal, frente al núm. 219 de Roquetas de Mar, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 29/12 instruido por la Policía Local.
- Con fecha 13 de abril de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en señal vertical con cuatro paneles informativos arrancada quedando dañados los paneles y el mástil y farola de alumbrado público arrancada de su ubicación quedando destrozada.
- Con fecha 16 de abril de 2012 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal en 2.878 Euros.



- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de abril de 2012 y número de registro de salida 6.297 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora el importe de los daños que ascienden a la cantidad 2.878,00 Euros.
- Con fecha 16 de abril de 2012 se comparece en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar y se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe a que ascienden los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 7 de mayo de 2012 se nos notifica Oficio de la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña donde nos comunica que se ha abonado el importe al Juzgado.
- Con fecha 9 de octubre de 2012 se nos hace entrega por el Juzgado de lo Penal Núm. 5 de Almería a través de Exhorto del Mandamiento de Pago por importe de 2.778,99 Euros.
- Con fecha 17 de octubre de 2012 por el Juzgado de lo Penal Nº 5 de Almería se procede al abono del importe reclamado dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 2.778,99 Euros, con número de operación: 120120007651, número de ingreso: 20120005651.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Seguros, con domicilio en el Paseo de la Castellana, Núm. 33. 28046 – Madrid.

2º.- 26.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-057. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 444/12. Compañía de Seguros: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Adverso: Jacob Scridon. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 9 de julio de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 3 de julio de 2012, en la Avda. Sudamérica, Núm. 150 de Roquetas de Mar, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 444/12 instruidas por la Policía Local.
- Con fecha 10 de julio de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en el desanclaje de la pantalla de la farola.
- Con fecha 11 de julio de 2012 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal en 320 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de abril de 2012 y número de registro de salida 12.198 se reclamó a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 320,00 Euros.

- Con fecha 13 de octubre de 2012 se nos comunica por la Compañía de Seguros que se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 10 de octubre de 2012 por la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros se procede al abono del importe reclamado dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 320,00 Euros, con número de operación: 120120007513, número de ingreso: 20120005537.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros, con domicilio en Calle Tarragona, Núm. 109. 08014 – Barcelona.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de sustitución de mejoras durante la ejecución del contrato de servicio para el control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo operativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 18 de octubre de 2012:

“En el contrato formalizado el día 01.11.10 con la empresa adjudicataria, ELSAMEX S.A., C.I.F. nº A-28504728, consta el compromiso de ejecución de una serie de mejoras, sin coste para el Ayuntamiento, durante la ejecución del contrato de servicio consistente en el CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y APOYO ORIENTATIVO A EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, entre las que se recogen detalladamente las siguientes:

1. Bolsa de horas de trabajo: Puesta a disposición del Ayuntamiento una bolsa de 350 horas anuales para los trabajos que la dirección del contrato estime oportuno, valoración 4.300.-€
2. Auditoría energética en dos Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con apoyo para el mismo para la creación de ESE/ESCO pública, valoración 3.100.-€
3. Bolsa de dinero para material de mantenimiento, compra de material fungible (tubos fluorescentes, cebadores, portatubos, filtros de aire, etc.) de las distintas instalaciones deportivas municipales. Valoración 4.500.-€
4. Mantenimiento de las instalaciones con Césped Artificial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Valoración 7.500.-€

Total Mejoras: 19.400.-€

El plazo de vigencia del servicio se fija en un (1) año contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de seis (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

Con fecha 16 de octubre de 2012 el Técnico responsable de la ejecución del contrato presenta en la Sección de Contratación informe técnico en el que justifica la conveniencia de aplicar algunas de las mejoras que no se han hecho efectivas por la empresa adjudicataria, respecto del período restante del contrato (prórrogas incluidas), que cuenta con la conformidad de la mercantil. El acuerdo de compensación de mejoras quedaría redactado de la siguiente forma respecto a la anualidad 2012:

1. Bolsa de horas de trabajo: Puesta a disposición del Ayuntamiento una bolsa de 350 horas anuales para los trabajos que la dirección del contrato estime oportuno, valoración 4.300.-€
2. Trabajos de construcción de la obra denominada "Plaza de Ajedrez" (1ª fase de 2). Valoración: 15.100.-€, IVA incluido.
Total Mejoras: 19.400.-€

Así mismo, en caso de acordarse la preceptiva prórroga al citado contrato, se propone destinar las mejoras de la próxima anualidad a los siguientes aspectos:

1. Bolsa de horas de trabajo: Puesta a disposición del Ayuntamiento una bolsa de horas anuales para los trabajos que la dirección del contrato estime oportuno, valoración 4.300.-€ + 3.882.-€ (resto valorado de las mejoras 2, 3 y 4), es decir, 8.182.-€
2. Trabajos de construcción de la obra denominada "Plaza de Ajedrez" (2ª fase de 2). Valoración: 11.218.-€, IVA incluido.
Total Mejoras: 19.400.-€

La citada Plaza del Ajedrez se encuentra ubicada entre el Pasaje Las Cuatro Estaciones, C/ Bélgica y Pasaje Polonia de Roquetas de Mar.

En consecuencia, por todo lo antedicho, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 249 del TR de la LCSP, aprobado por Relegislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sobre las prerrogativas y derechos de la Administración, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar la sustitución de las Mejoras ofertada por la mercantil adjudicataria del contrato de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo orientativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ELSAMEX S.A., C.I.F. nº A-28504728, y su aplicación a la ejecución del contrato durante el período restante de vigencia, distribuidas de la forma siguiente:

Anualidad 2012:

1. Bolsa de horas de trabajo: Puesta a disposición del Ayuntamiento una bolsa de 350 horas anuales para los trabajos que la dirección del contrato estime oportuno, valoración 4.300.-€
2. Trabajos de construcción de la obra denominada "Plaza de Ajedrez" (1ª fase de 2). Valoración: 15.100.-€, IVA incluido.
Total Mejoras: 19.400.-€

Así mismo, en caso de acordarse la preceptiva prórroga al citado contrato, se propone destinar las mejoras de la próxima anualidad a los siguientes aspectos:

1. Bolsa de horas de trabajo: Puesta a disposición del Ayuntamiento una bolsa de horas anuales para los trabajos que la dirección del contrato estime oportuno, valoración 4.300.-€ + 3.882.-€ (resto valorado de las mejoras 2, 3 y 4), es decir, 8.182.-€
2. Trabajos de construcción de la obra denominada "Plaza de Ajedrez" (2ª fase de 2). Valoración: 11.218.-€, IVA incluido.
Total Mejoras: 19.400.-€

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a ELSAMEX S.A., responsable del contrato, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión obligatoria y gratuita realizada por la mercantil Hortigrícola S.L. de un inmueble sito en la UE-129 del PGOU de Roquetas de Mar, con una superficie de 406,58 m2, para destinarlo a espacios libres.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Patrimonio y Contratación de fecha 15 de octubre de 2012:

"El 4 de julio de 2012 (N.RE. 13584) se presentó escrito por D. Manuel Escámez García, actuando en nombre y representación de la entidad "Hortigrícola, SL" con CIF. B04259891, solicitando la aceptación de la cesión gratuita y obligatoria del inmueble, cuya descripción, según la escritura pública el 27 de junio de 2012, otorgada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes (protocolo número 1.010) es la siguiente: "URBANA: parcela de suelo clasificado urbano consolidado transformado, deriva del ámbito de desarrollo denominado UE-109, perteneciente a la parcela P2 y calificado como Espacios Libres de titularidad pública, parajes del Romeral y Cortijo Blanco, hoy en el Parador de las Hortichuelas, en término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie de cuatrocientos seis metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados y linda: Norte, zona verde y resto de finca matriz; Sur, parcelas 11B9 y 11B10 y resto de finca matriz; Este, calle Santo Domingo de Silos y resto de finca matriz; y Oeste, calle Miranda de Ebro y resto de finca matriz. El inmueble anteriormente mencionado procede de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Roquetas de Mar; al tomo: 2069; Libro: 487; folio: 42; finca: 35.135, inscripción 1ª y se halla libre de cargas, gravámenes, de arrendatarios y poseedores y al corriente de pago de todo tipo de gastos a los que pudiera estar afectada.

Por Resolución de 5 de julio de 2012, se acordó iniciar los trámites necesarios a fin de obtener el pronunciamiento por el órgano competente relativo a la aceptación de la cesión gratuita y obligatoria propuesta.

El 23 de julio de 2012 se emite informe favorable por el Arquitecto municipal al cumplir con la superficie a ceder prevista en la innovación 2/10 del vigente PGOU (406,58 m²), advirtiendo de la existencia de un exceso en aquélla en 160,10 m² y el 5 de octubre de 2012 se emite informe sobre la cesión dotacional derivada de la innovación núm. 1 al PGOU de Roquetas de Mar (ámbito UE-109) por la J.S. Servicios Jurídicos responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión, en el que se concluye con que la parcela objeto del presente expediente es de cesión obligatoria al Ayuntamiento, sin que quepa ningún desarrollo ni de planeamiento ni de gestión urbanística ulterior. Consta, igualmente, informe jurídico favorable del J.S. de la Dependencia de Patrimonio de fecha 11 de octubre de 2012.

Las Entidades locales pueden adquirir bienes y derechos por atribución de la ley derivados de deberes de naturaleza urbanística, tal y como se dispone en el artículo 9 b) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), en los artículos 20 b) y 25 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por D. 18/2006 de 24 enero (RBELA) y en el artículo 10 a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por RD. de 13 de junio de 1986 (RBEL).

Asimismo tanto el artículo 12.1 RBEL, como el artículo 11 LBELA precisan que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna no llevando la presente adquisición condición aneja o modalidad onerosa alguna.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 LBELA y en la DA 2ª de la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) el Alcalde es competente para resolución del presente expediente, si bien, según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (ROF) y el Decreto de 13 de junio de 2011 del que se dio cuenta al Pleno de 27 de junio de 2011 (BOP núm. 119 de 23 de junio de 2011) la mencionada atribución ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, resultando ser éste el actual órgano competente.

Según el artículo 176 del Decreto 2 junio 1944, por el que se aprueba con carácter definitivo el Reglamento de la organización y régimen del Notariado, "...la adhesión a todo negocio jurídico, cuando en las escrituras matrices no aparezca la nota que las revoque o desvirtúe y la Ley no exigiere expresamente el requisito de la unidad de acto, podrán formalizarse mediante diligencia de adhesión en dichas matrices, autorizada dentro de los sesenta días naturales a contar desde la fecha de su otorgamiento, o en escritura independiente, sin sujeción a plazo".

Ante lo expuesto se PROPONE lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la cesión obligatoria y gratuita del inmueble, cuya situación, descripción y procedencia registral se expone en el primer apartado de esta Propuesta, debiendo hacerse cargo de la parte cedente de los honorarios y suplidos de este otorgamiento y de los derivados de él.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad cedente y trasladar el contenido del mismo al Área de Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad y a la Oficina del Catastro, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Proceder a la rectificación puntual del Inventario Municipal de bienes y derechos mediante la correspondiente alta en el epígrafe correspondiente.

CUARTO.- Facultar al Alcalde – Presidente para la firma de la Escritura Pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- DACIÓN DE CUENTAS del informe de seguimiento, verificación y evaluación del PSF 2010-2015, periodo julio-septiembre del 2012.

Se da cuenta del Informe de Seguimiento, verificación y evaluación del PSF 2010-2015 (periodo julio-septiembre de 2012) de fecha 9 de octubre de 2012:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión de 20.07.2009 acogiéndose a las medidas establecidas en el RD Ley 5/2009, de 24 de abril, aprobó un PSF que se extiende hasta el 31.12.2015 a fin de absorber el remanente líquido de tesorería que arrojó la liquidación del ejercicio de 2008 por un importe de 15.176.353,66 euros, concertando sendas operaciones de crédito con Cajamar (10.176.353,66 euros) y BBVA (5.000.000,00 euros) y adoptando medidas fiscales, de gestión y administrativas que se reseñan en el Anexo número 1 del presente.

En la explicación detallada y cuantificada suscrita por la Alcaldía y aprobada por el Pleno en dicha sesión, se recoge en el punto 6 del apartado I relativo a las Medidas Generales en el periodo de vigencia del PSF que:

“6.- El seguimiento, verificación y evaluación periódica de las distintas medidas que implementa el PSF sobre el escenario temporal que se proyecta, tanto en la presupuestación como en su ejecución, todo ello sin perjuicio de los informes de evaluación previstos en el RD Ley que debe evacuar los servicios municipales de Intervención. A tales efectos, en la segunda semana de los meses de abril, julio y octubre, se dará cuenta por el Concejal-Delegado de Hacienda a la JGL del estado de ejecución del presupuesto, resumido por Capítulos y acompañado de Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento de las distintas medidas que se enumeran en el PSF y su incidencia, para la adopción, en su caso, de las medidas adicionales o de corrección que se consideren oportunas.

Cada una de la Concejalías afectadas, sus distintas unidades gestoras y los técnicos municipales de referencia de cada una de ellas deberán adoptar las medidas oportunas a la vista de la situación de sus créditos y de la evolución de los ingresos en el marco del PSF que se aprueba y sus posibles modificaciones o ajustes, siendo particularmente responsables de las decisiones o resoluciones en materia de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRH.

Del contenido de las actas de la JGL en el quede reflejado el punto de seguimiento, verificación y evaluación del PSF deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que éste celebre.”

A tales efectos, por parte de la Intervención Municipal se ha emitido el pertinente Informe antes referido, acompañándose los indicadores de cumplimiento del PSF (anexo 1) y el estado de ejecución del presupuesto (anexo 2) a fin de dar cuenta a la Junta de Gobierno Local para su debido conocimiento y, en su caso, se adopten las medidas adicionales o de corrección a que haya lugar.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Informe en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al IES Mar Mediterráneo por su participación en la Cumbre Internacional sobre Educación basada en la utilización de aplicaciones de Google en el ámbito educativo.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura de fecha 19 de octubre de 2012:

“Visto que los días 13 y 14 de octubre se celebró la Cumbre Internacional sobre educación basada en la utilización de aplicaciones de Google en el ámbito educativo.

Y resultando que el IES MAR MEDITERRÁNEO ha sido el único centro educativo español presente en esta cumbre educativa; el director del instituto, profesor de Tecnología, y uno de los impulsores del uso de estas aplicaciones en sus aulas, Roberto Fernández, fue invitado a dar una conferencia sobre su experiencia en el uso de las aplicaciones de Google en España.

Dicha cumbre tuvo lugar en la Escuela Internacional de Praga. Centrándose en ayudar a obtener el máximo provecho de Google Apps para Educación en las “escuelas primarias/secundarias y ambos entornos”, analizando las necesidades y uso de las aplicaciones de la multinacional norteamericana en el ámbito educativo.

Las aplicaciones de Google para centros educativos son similares a las que se ofrecen a empresas, aunque con algunas particularidades, entre otras cosas en su precio, que es bastante reducido. Con el registro de un dominio y la implantación de este sistema, cada centro consigue una página web con una parte pública y una privada a la que pueden acceder alumnos, familiares y personal del instituto.

La tecnología posibilita que cada uno de ellos pueda tener una cuenta de correo electrónico de Google para toda la vida, y muchos alumnos comienzan a usar con asiduidad a raíz de este proyecto. Además, buena parte de las comunicaciones entre el centro y sus alumnos, los familiares de éstos y el profesorado, se realiza mediante correo electrónico ahorrando papel y completando la comunicación que ya se tiene por teléfono o personalmente.

En este sentido, esta Delegación de Educación y Cultura quiere felicitar al IES MAR MEDITERRÁNEO por la implantación de dicha aplicación y por su apuesta por las nuevas comunicaciones haciendo partícipe tanto a los alumnos, padres y personal del Centro el uso de las nuevas tecnologías.

Por tal motivo, con objeto de seguir incentivando el trabajo que el citado profesorado de este centro vienen desarrollando, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es por lo que VENGO EN PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Felicitar públicamente al IES MAR MEDITERRÁNEO por su apuesta por las nuevas comunicaciones entre el alumnado, familiares y personal del Centro y por su participación en dicha Cumbre Internacional.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al Interesado.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria los siguientes asuntos:

7º.- Único.- Proposición relativa a la concesión del Premio Taurino Ciudad de Roquetas de Mar en su tercera edición.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 22 de octubre de 2012:

“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar creó en 2010 el PREMIO TAURINO CIUDAD DE ROQUETAS DE MAR, con el objeto de ensalzar a personalidades e instituciones que en su trayectoria hayan contribuido a engrandecer y universalizar La Tauromaquia.

Este galardón nació como un firme paso institucional en reconocimiento a la tradición y vocación taurina del municipio, su defensa de la Fiesta de los Toros y sus tradiciones.

Por ello, este Ayuntamiento ha resuelto otorgar la tercera edición de este galardón a DON JUAN JOSÉ PADILLA BERNAL, matador de toros, en reconocimiento a su trayectoria: Desde su alternativa, el 18 de junio de 1994 en Algeciras, hasta el día de hoy. Pero, muy especialmente, después del 7 de octubre de 2011, su ejemplo ha servido para enseñarnos como con el esfuerzo, el pundonor, el carácter, la voluntad, y sobre todo, la capacidad de superación, se vence cualquier circunstancia por dura, complicada o difícil que esta sea.

Es precisamente en estos duros momentos cuando su ejemplo hay que ensalzarlo sin límites, ya que los valores que ha propuesto y llevado a término, no sólo para volver a vestirse de torero sino, más aún, triunfar en los ruedos, son los más necesitados para superar la dura realidad que vivimos. Fue a partir de aquel día de la Virgen del Rosario, Patrona de Nuestra Ciudad, cuando la Tauromaquia mostró al mundo, traspasando fronteras, como se defiende una Tradición. Porque el trabajo es la premisa del éxito, y lo ha demostrado de forma muy especial, por lo que, cumple fielmente con los principios del Premio Taurino Ciudad de Roquetas de Mar, en el X Aniversario de la Inauguración de nuestro Coso Salinero.

Después de premiar en la primera edición a D. Luís María Ansón y en la segunda a la República Francesa, pretendemos que el Premio del que se ha hecho acreedor en esta figura sea el reflejo de su persona en un Municipio que se ha volcado de forma decidida en la apuesta por la Tauromaquia en su máxima expresión, desde lo cultural, a lo festivo, pasando por lo artístico, lo tradicional y la fiesta en sí misma. Sin ir más lejos, la Feria de Santa Ana 2012, de la que además este matador ha formado parte, siendo parte esencial en el éxito de la misma, ha colgado por primera vez el cartel de “localidades agotadas”, en la corrida que compartió con Julián López “El Juli” y Alejandro Talavante, un hecho histórico del qué ha sido protagonista.

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer;

Único.- Otorgar el PREMIO TAURINO CIUDAD DE ROQUETAS DE MAR, en su tercera edición, al matador de toros DON JUAN JOSÉ PADILLA BERNAL, en virtud de los méritos contraídos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 39 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez